

A
 e con vno presente das partes fi monio en mnera
 que sea fe. Ami J de valboa Regidor y pro curador
 general de esta ciudad en comedido yido y publico al
 deno lic. varez de colegidor de esta ciudad y en el Reyno
 que bien sabe y lo es notorio como esta. ciudad tiene pose
 sion y memoria de un año y medio y mas tiempo y
 en ynobraz en cada un año. por fe dia bis pera de pas cua
 deo de vintitantos de salca de de guerra. El agnador y cost
 dia de ella. lo qual es cosa que yn por lo y con viene y por executorio
 de los señores de los señores presidente de y de la Audiencia
 de granada. esta prove ydo que la. ciudad sea de
 honoria ny por tanto pido El Regimiento. de n. m. de la
 colegidor vna y dos y mas veces y to das las que soy obligo
 de luy no yn y da. El hono biamy. de los salca de de
 guerra. por que en dar lugar a ello sea lo que de ve y
 de al servicio. de d. n. s. y de n. m. y de biende
 esta. Republica y de lo contrario por los to todo
 que con viene. al bien de esta Republica y lo pido
 partes fi monio

J. Valboa

